

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por Sayuris

Fecha 11/8/2021

Hora: 8:43am.

IR/PM

Panamá, 10 de agosto de 2021  
Nota nº 500-2021 DNPC/MiCultura

Ingeniera

**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0141-3007-2021, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado "**REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA EL EJIDO- LA ESPIGADILLA- TRES QUEBRADAS- AGUA BUENA, PROVINCIA DE LOS SANTOS**", No. de expediente DEIA-II-F-072-2021, proyecto a realizarse en los corregimientos de El Ejido, La Espigadilla, Tres Quebradas y Agua Buena, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, cuyo promotor es MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

El consultor cumplió con la evaluación del criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto. Sin embargo, en el informe no aparece la firma del profesional idóneo responsable de la evaluación arqueológica.

En atención a lo anterior, no consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto "**REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA EL EJIDO- LA ESPIGADILLA- TRES QUEBRADAS- AGUA BUENA, PROVINCIA DE LOS SANTOS**" hasta sea remitido el informe arqueológico con la firma del profesional idóneo responsable.

Atentamente,

  
Lcda. Linette Montenegro  
Directora Nacional de Patrimonio Cultural  
Ministerio de Cultura



LM/yg